



# *Resolución Jefatural*

## **N° 00151-2021-MINEDU/SG-OGA**

*Lima, 12 de julio de 2021*

**VISTO:** El Expediente N° 083987 – 2021 y demás documentos que se acompañan y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificaciones, establece que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentran bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin;

Que, el Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en disposición complementaria única, señala la derogación de diversas normas referidas a bienes inmuebles, señalando expresamente que lo referido a bienes muebles queda exceptuado hasta la entrada en vigencia de la directiva que emita la Dirección General de Abastecimiento sobre la materia, de acuerdo a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 217-2019-EF;

Que, en el Numeral I. literal D. inciso 10. de la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP-DNA, indica: “10. Los bienes permanecen en almacén en forma temporal, aquellos que se encuentren almacenados por un período superior a los 12 meses y que definitivamente no van a ser utilizados por la entidad deben ser transferidos para satisfacer necesidades de otros organismos del sector público”;

Que, en el literal D. “Baja de Bienes”, del numeral II. del Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobado con Resolución Jefatural N° 335-90-INAP-DNA, literalmente se detalla: “2. Son objeto de baja: “(...) completo estado de inutilidad”;

Que, en el numeral 6.2.2 Causales de Baja de Bienes, de la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, se señala lo siguiente: “a. Estado de excedencia, detallando en el anexo N° 1 Glosario de Términos, lo siguiente: “Causal de baja que implica que el bien se encuentra en

condiciones operativas, pero no es utilizado por la entidad propietaria, presumiéndose que permanecerá en la misma situación por tiempo indeterminado”;

Que, en el numeral 5 del literal D) del Manual de Administración de almacenes para el Sector Público Nacional aprobado con Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, se establece: “Para efecto de la enajenación de bienes dados de baja se procederá conforme al procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 025-78-VC”, Decreto Supremo que fue derogado y reemplazado por la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento.

Que, de acuerdo con el numeral VII de la Directiva N° 001-2015/SBN - Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, indica: “Para los bienes que no se encuentren contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado – CNBME, tales como accesorios, repuestos, suministros, software, entre otros, se podrá aplicar de manera supletoria, los actos de disposición contenidos en la presente directiva, en la medida que no exista una regulación expresa sobre ellos”;

Que, en conformidad con el numeral 6.5.9 de la norma citada, se señala: “6.5.9.1 Destrucción de bienes: Es el acto de disposición que consiste en desechar o eliminar, previa autorización contenida en una resolución, aquellos bienes que se encuentran en estado avanzado de deterioro, inservibles o que no tienen posibilidad de recuperación, y respecto de los cuales no es posible ejecutar ningún otro acto de disposición”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el mismo que indica en el Artículo 22.- Disposición Final, numeral 22.1 “La Disposición final constituye una actividad de la Administración de Bienes que comprende los actos de administración, actos de disposición u otras modalidades que permiten la adecuada gestión del patrimonio mobiliario de las Entidades” y en el numeral 22.3 “(...) Los actos de disposición de bienes muebles requieren que previamente se haya realizado la baja de los mismos”;

Que, la Oficina de Logística, a través de la Coordinación de Almacén, comunicó constantemente a las áreas usuarias, los bienes mayores y próximos a cumplir un año, con la finalidad de que puedan definir su tratamiento y/o remitir sus cuadros de distribución en cumplimiento a los objetivos y finalidad pública de su adquisición;

Que, con Memorándum Múltiple N° 068-2018-MINEDU/SG-OGA de fecha 31.12.2018 se adjunta el Informe N° 467-2018-MINEDU/SG-OGA-OL-ALM (sinad 229570-2018), en virtud del cual se informa a las áreas usuarias sobre el proyecto de abastecimiento y reabastecimiento de útiles de oficina, así como también, se informa que la Coordinación de Almacén realizará el consolidado de necesidades de útiles de escritorio y papelería en general para la totalidad de las áreas usuarias del MINEDU, permitiendo lograr un consumo eficiente de dichos bienes, garantizar el abastecimiento oportuno, reducir costos operativos en la programación, adquisición, almacenaje de los mismos y mayor control en las adquisiciones;

Que, mediante el Memorándum Múltiple N° 035-2019-MINEDU/SG-OGA de fecha 01.04.2019 se adjunta el Informe N° 467-2018-MINEDU/SG-OGA-OL-ALM (sinad 229570-2018), el mismo que exhorta a las áreas usuarias, que en cumplimiento con las normativas vigentes, continúen realizando la declaración de stock de útiles de oficina, papel y consumibles que almacenan actualmente en sus oficinas, y, de no requerir su uso, se le recomienda ponerlos a disposición, a fin de ser entregados a las

áreas usuarias que los requieran o donados a organismos del sector público en cumplimiento a la normativa vigente;

Que, diversas áreas usuarias del MINEDU mediante “Actas de Recepción” fueron realizando la entrega de sus útiles de escritorio, consumibles y papelería en general que se encontraban en sus oficinas a la Coordinación de Almacén, dichos bienes fueron registrados mediante Nota de Entrada a Almacén – NEA en los registros del SIGA, asimismo, las áreas usuarias solicitaban a la Oficina de Logística - Coordinación de almacén que en virtud al proyecto sean puestos a disposición de la OGA, en cumplimiento a las normativas vigentes; en ese sentido, se generó en el SIGA el “Sub Almacén Disponible OGA”, el mismo que permitiría mantener un mejor control respecto a los bienes que son reingresados al almacén (NEA) o transferidos a solicitud de las áreas usuarias;

Que, mediante el Informe Técnico N° 008-2021-MINEDU/SG-OGA-OL-ALM, la Oficina de Logística a través de la Coordinación de Almacén, define el tratamiento de consumibles sin vigencia dentro de la Entidad y útiles de escritorio – papelería en general que se encuentran registrados en el Sub Almacén Disponible MINEDU, evidenciando en dicho informe las gestiones que se han realizado para determinar el procedimiento a seguir de bienes en cumplimiento a la normativa vigente;

Que, luego del análisis realizado se ha logrado identificar dos anexos de bienes que no mantiene rotación dentro del almacén: 1) *Anexo N° 01 – Consumibles evaluados por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC)*: Dichos consumibles no se encuentran vigentes tecnológicamente, ya que pertenecen a equipos que no son utilizados dentro del parque de equipos Informáticos del Ministerio de Educación – MINEDU a la fecha, por lo que se sugiere realizar la baja de existencias y posterior transferencia en calidad de donación a alguna Entidad del Estado o entidades sin fines de lucro, 2) *Anexo N° 02 – Útiles de escritorio*: Bienes que se encuentran en mal estado, en completo estado de inutilidad, por lo que se solicita se realice la baja de existencias y posterior transferencia a la Oficina de Mantenimiento para su destrucción;

Que, según lo establecido en la Directiva N°001-2015/SBN – Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, los ítems precedentemente señalados como consumibles, presentados en el Anexo N° 01 adjunto al presente, se encuentran debidamente custodiados, cuentan con código de producto y descripción detallada, los mismos que según el análisis realizado no presentan rotación por más de un año dentro de la Entidad, por lo que corresponde tramitar la baja dentro de los registros del almacén por la causal de excedencia, causal de baja que se aplica supletoriamente a las causales señaladas en el Manual de Administración de Almacenes del Sector Público aprobado con Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, siendo congruente con el caso materia de análisis y se deberá de considerar como disposición final realizar la donación a Entidades Públicas y/o sin fines de lucro, debiendo encargarse a la Oficina de Logística – Almacén, gestionar la disposición final de los bienes en excedencia.

Que, respecto a los ítems señalados como útiles de oficina, presentados en el Anexo N° 03 adjuntos al presente, los mismo que se encuentran en mal estado, corresponde tramitar la baja dentro de los registros del almacén por la causal: Bienes que se encuentran en completo estado de inutilidad, así como aprobar el procedimiento de destrucción de bienes dados de baja como disposición final, los mismos que en consideración a su naturaleza, será menester delegar la ejecución de la eliminación a la Coordinación de Mantenimiento de la Oficina de Logística;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 - Ley Organiza del Ministerio de Educación, modificada por Ley 26510, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/DNA, Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA y Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles del Estado.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la Baja del registro de existencias del sistema de control de almacén y registro contable por causal de excedente por el valor total de S/ 195,213.52 (Ciento noventa y cinco mil doscientos trece con 52/100 Soles) en la Unidad Ejecutora 024-Sede Central, según se detalla adjunto en el Anexo 01 – Consumibles y el siguiente cuadro resumen:

UNIDAD EJECUTORA 024		
CUENTAS CONTABLES	CANTIDAD DE ITEMS	VALORIZADO TOTAL
1301.050101	2	3,630.00
1301.050102	97	191,583.52
<b>Total general</b>	<b>99</b>	<b>195,213.52</b>

**Artículo 2º.-** Aprobar la Baja del registro de existencias del sistema de control de almacén y registro contable por causal de inutilidad por el valor total de S/ 753.36 (Setecientos Cincuenta y tres con 36/100 Soles) en la Unidad Ejecutora 024-Sede Central y un valor total de S/ 147.84 (Ciento cuarenta y siete con 84/100 Soles) en la Unidad Ejecutora 026 – Programa Educación Básica para Todos y como disposición final proceder con la destrucción de 08 ítems, según se detalla adjunto en el Anexo 02 – Útiles de escritorio en mal estado y el siguiente cuadro resumen:

UE	CUENTA CONTABLE	CANTIDAD DE ITEMS	VALORIZADO TOTAL
UE 024	1301.050102	4	753.36
UE 026	1301.050102	4	147.85
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>901.21</b>

**Artículo 3º.-** Aprobar el procedimiento de destrucción para los bienes detallados en el Anexo 02, conforme a los detalles y características anexas a la presente Resolución.

**Artículo 4º.-** Disponer que la Oficina de Contabilidad y Control Previo y la Oficina de Logística – Almacén, efectúen los registros correspondientes conforme a su competencias y responsabilidades.

**Artículo 5º.-** Encargar a la Oficina de Logística – Coordinación de Almacén, gestione la disposición final de los bienes en excedencia señalados en el Anexo 01 dados de baja.

**Artículo 6º.-** Disponer que la Oficina de Logística notifique a través del E-sinad la presente Resolución Jefatural a la Coordinación de Mantenimiento para que realice la ejecución de destrucción de los bienes dados de baja y su disposición final (Anexo 03).

**Artículo 7º** Disponer que la Oficina de Logística notifique a través del E-SINAD, la presente resolución y los respectivos antecedentes administrativos a la

Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, a fin de que inicie las acciones que correspondan, en el marco de su competencia

**Artículo 8º.-** Disponer que la Oficina de Logística notifique a través del E-sinad la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, Oficina de Logística – Coordinación de Almacén; dentro de los 10 (diez) días siguientes a su emisión.

**Regístrese y Comuníquese.**



Firmado digitalmente por:  
PASTOR TORRES Rosario Del  
Carmen FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 12/07/2021 15:11:37-0500



Firmado digitalmente por:  
UGARTE MORQUENCHO Lesly  
Ysett FAU 20131370998 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 12/07/2021 16:14:23-0500



Firmado digitalmente por:  
VILLENAMAYORCA Ronald  
FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 12/07/2021 14:58:46-0500



Firmado digitalmente por:  
SOBRINO AMPUERO Cecilia  
Del Carmen FAU 20131370998  
soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 12/07/2021 20:36:11-0500

**ANEXO N° 01 – CONSUMIBLES VARIOS**

N°	UNIDAD ORGANICA	UE	CODIGO	DESCRIPCION	PROCEDENCIA	ESTADO DEL BIEN	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	STOCK	UNIDAD DE MEDIDA	CUENTA CONTABLE	OBJETO DE BAJA
1	OGA-ALM	24	767400062845	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 67 NEGRO	NEA 011-18 OL	BUEN ESTADO	360.79	5,411.78	15	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
2	OGA-ALM	24	767400060540	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 51A Q7551A NEGRO	NEA 011-18 OL	BUEN ESTADO	469.31	469.31	1	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
3	OGA-ALM	24	767400060011	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 98A 92298A NEGRO	NEA 011-18 OL	BUEN ESTADO	420.5	5,887.00	14	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
4	OGA-ALM	24	767400060029	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 27A C4127A NEGRO	NEA 011-18 OL	BUEN ESTADO	381	2,666.99	7	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
5	OGA-ALM	24	767400061024	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 712 1T02G10US0 NEGRO	NEA 011-18 OL	BUEN ESTADO	482.03	3,374.21	7	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
6	OGA-ALM	24	767400061000	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. HP 64 CC364A NEGRO	NEA 011-18 OL	BUEN ESTADO	447.15	1,341.45	3	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
7	VARIOS	24	767400060752	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA XEROX COD. REF. 106R01371 NEGRO	O/C 160-13-VARIOS	BUEN ESTADO	676.2	4,733.40	7	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
8	OGA-ALM	24	767500620039	TAMBOR DE IMAGEN PARA XEROX COD. REF. 013R00589 NEGRO	NEA 011-18 OL	BUEN ESTADO	615	1,230.00	2	UNIDAD	1301.050101	POR EXCEDENCIA
9	OGA-ALM	24	767400060523	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 16A Q7516A NEGRO	NEA 011-18 OL	BUEN ESTADO	522.47	3,657.28	7	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
10	OGA-ALM	24	767400061241	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA XEROX COD. REF. 006R01182 NEGRO	NEA 011-18 OL	BUEN ESTADO	377.36	1,886.81	5	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
11	VARIOS	24	767400061024	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 712 1T02G10US0 NEGRO	O/C 851-15 VARIOS	BUEN ESTADO	482.03	2,410.15	5	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
12	VARIOS	24	767400061241	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA XEROX COD. REF. 006R01182 NEGRO	O/C 077-15-VARIAS	BUEN ESTADO	377.36	1,509.45	4	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
13	OGA-ALM	24	767400061291	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. 105A NEGRO	NEA 132-16	BUEN ESTADO	71.08	71.08	1	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
14	OGA-ALM	24	767400060849	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. TN 115C CIAN	NEA 136-16	BUEN ESTADO	535.65	1,606.95	3	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
15	OGA-ALM	24	767400060851	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. TN 115Y AMARILLO	NEA 136-16	BUEN ESTADO	535.65	1,071.30	2	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
16	OGA-ALM	24	767400060850	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. TN 115M MAGENTA	NEA 136-16	BUEN ESTADO	535.65	535.65	1	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
17	OGA-ALM	24	767400060800	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. 370AB011001 NEGRO	NEA 136-16	BUEN ESTADO	411.75	411.75	1	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
18	OGA-ALM	24	767400061128	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. TN 650 NEGRO	NEA 136-16	BUEN ESTADO	405.5	405.5	1	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
19	OGA-ALM	24	767400060848	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. TN 115BK NEGRO	NEA 136-16	BUEN ESTADO	401.24	401.24	1	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
20	OGA-ALM	24	767400060515	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 312 1T02F80US0 NEGRO	NEA 136-16	BUEN ESTADO	352.97	2,470.79	7	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
21	OL	24	767400062063	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 3102 NEGRO	O/C 737-17 OL	BUEN ESTADO	191.1	573.3	3	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
22	OGA-ALM	24	767400060613	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 53X Q7553X NEGRO	NEA DEV 002-19 ALM	BUEN ESTADO	743.85	2,231.55	3	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
23	OGA-ALM	24	767400060899	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. TN 511 024B NEGRO	NEA DEV 002-19 ALM	BUEN ESTADO	702.74	7,027.40	10	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
24	OGA-ALM	24	767400060029	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 27A C4127A NEGRO	NEA DEV 002-19 ALM	BUEN ESTADO	380.99	380.99	1	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA

25	OGA-ALM	24	767400061241	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA XEROX COD. REF. 006R01182 NEGRO	NEA DEV 002-19 ALM	BUEN ESTADO	358.31	2,508.17	7	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
26	OGA-ALM	24	767400060519	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 57 NEGRO	NEA DEV 002-19 ALM	BUEN ESTADO	247.54	247.54	1	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
27	OGA-ALM	24	767400060063	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. C9723A MAGENTA	NEA DEV 003 -19 ALM	BUEN ESTADO	880	1,760.00	2	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
28	OGA-ALM	24	767400060061	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. C9721A CIAN	NEA DEV 003 -19 ALM	BUEN ESTADO	880	880	1	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
29	OGA-ALM	24	767400061475	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. S051070 NEGRO	NEA DEV 003 -19 ALM	BUEN ESTADO	750	750	1	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
30	OGA-ALM	24	767400060060	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. C9720A NEGRO	NEA DEV 003 -19 ALM	BUEN ESTADO	605	1,210.00	2	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
31	OGA-ALM	24	767500230050	FUSOR PARA OKIDATA COD. REF. B6300+E34:K47E66E34:L47	NEA DEV 003 -19 ALM	BUEN ESTADO	600	2,400.00	4	UNIDAD	1301.050101	POR EXCEDENCIA
32	OGA-ALM	24	767400060055	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 29X C4129X NEGRO	NEA DEV 003 -19 ALM	BUEN ESTADO	559	1,118.00	2	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
33	OGA-ALM	24	767400061000	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. HP 64 CC364A NEGRO	NEA DEV 003 -19 ALM	BUEN ESTADO	532.71	5,327.10	10	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
34	OGA-ALM	24	767400062712	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 70 NEGRO	NEA DEV 003 -19 ALM	BUEN ESTADO	484.4	3,390.80	7	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
35	OGA-ALM	24	767400060003	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 92A C4092A NEGRO	NEA DEV 003 -19 ALM	BUEN ESTADO	400	3,200.00	8	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
36	OGA-ALM	24	767400060029	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 27A C4127A NEGRO	NEA DEV 003 -19 ALM	BUEN ESTADO	381	762	2	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
37	OGA-ALM	24	767400061241	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA XEROX COD. REF. 006R01182 NEGRO	NEA DEV 003 -19 ALM	BUEN ESTADO	358.53	717.06	2	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
38	OGA-ALM	24	767400060025	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 03A C3903A NEGRO	NEA DEV 003 -19 ALM	BUEN ESTADO	326.56	15,674.88	48	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
39	OGA-ALM	24	767400061294	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA PANASONIC COD. REF. KX FAT411A NEGRO	NEA DEV 003 -19 ALM	BUEN ESTADO	323.54	5,823.72	18	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
40	OGA-ALM	24	767400061128	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. TN 650 NEGRO	NEA DEV 003 -19 ALM	BUEN ESTADO	322.72	2,904.48	9	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
41	OGA-ALM	24	767400060016	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 96A C4096A NEGRO	NEA DEV 003 -19 ALM	BUEN ESTADO	307.4	614.8	2	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
42	OGA-ALM	24	767400060775	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. TN 550 NEGRO	NEA DEV 003 -19 ALM	BUEN ESTADO	204.92	1,229.52	6	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
43	OGA-ALM	24	767400090104	CINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. S015335 NEGRO	NEA DEV 003 -19 ALM	BUEN ESTADO	44.5	489.5	11	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
44	OGA-ALM	24	767400090074	CINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. S015086	NEA DEV 003 -19 ALM	BUEN ESTADO	44.5	133.5	3	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
45	OGA-ALM	24	199100210016	PELICULA PARA FACSIMIL PANASONIC COD. REF. KX FA57A	NEA DEV 003 -19 ALM	BUEN ESTADO	11	22	2	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
46	OGA-ALM	24	199100210010	PELICULA PARA FACSIMIL PANASONIC COD. REF. KX FA135	NEA DEV 003 -19 ALM	BUEN ESTADO	10	40	4	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
47	OGA-ALM	24	767400060637	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 27X C4127X NEGRO	NEA 002-19 OL DIF INV	MAL ESTADO	1	2	2	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
48	OGA-ALM	24	767400060009	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 74A 92274A NEGRO	NEA 002-19 OL DIF INV	MAL ESTADO	1	2	2	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
49	OGA-ALM	24	767400060029	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 27A C4127A NEGRO	NEA 002-19 OL DIF INV	MAL ESTADO	1	1	1	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
50	OGA-ALM	24	767400060009	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 74A 92274A NEGRO	NEA 003-19 OL DIF INV	MAL ESTADO	1	2	2	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
51	OGA-ALM	24	767400060029	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 27A C4127A NEGRO	NEA 003-19 OL DIF INV	MAL ESTADO	1	1	1	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
52	OGA-ALM	24	767400060527	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. Q5952A AMARILLO	NEA DEV 004-19 ALM	BUEN ESTADO	826.76	5,787.32	7	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA

53	OGA-ALM	24	767400060526	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. Q5951A CIAN	NEA DEV 004-19 ALM	BUEN ESTADO	826.76	4,133.80	5	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
54	OGA-ALM	24	767400060528	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. Q5953A MAGENTA	NEA DEV 004-19 ALM	BUEN ESTADO	826.76	2,480.28	3	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
55	OGA-ALM	24	767400060525	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. Q5950A NEGRO	NEA DEV 004-19 ALM	BUEN ESTADO	706.26	6,356.34	9	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
56	OGA-ALM	24	767400060348	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 13X Q2613X NEGRO	NEA DEV 004-19 ALM	BUEN ESTADO	557	1,114.00	2	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
57	OGA-ALM	24	767400060395	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. Q6002A AMARILLO	NEA DEV 004-19 ALM	BUEN ESTADO	450	2,700.00	6	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
58	OGA-ALM	24	767400060396	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. Q6003A MAGENTA	NEA DEV 004-19 ALM	BUEN ESTADO	450	2,700.00	6	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
59	OGA-ALM	24	767400060394	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. Q6001A CIAN	NEA DEV 004-19 ALM	BUEN ESTADO	430	860	2	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
60	OGA-ALM	24	767400060011	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 98A 92298A NEGRO	NEA DEV 004-19 ALM	BUEN ESTADO	420.5	420.5	1	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
61	OGA-ALM	24	767400060064	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 13A Q2613A NEGRO	NEA DEV 004-19 ALM	BUEN ESTADO	380	760	2	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
62	OGA-ALM	24	767400061126	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. GPR 16 9634A003AA NEGRO	NEA DEV 004-19 ALM	BUEN ESTADO	230	2,760.00	12	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
63	OGA-ALM	24	767400090006	CINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. 8750 NEGRO	NEA DEV 004-19 ALM	BUEN ESTADO	20	60	3	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
64	OGA-ALM	24	767400061343	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA XEROX COD. REF. 006R01146 NEGRO	NEA DEV 006-19 ALM	BUEN ESTADO	914.36	6,400.52	7	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
65	OGA-ALM	24	767400060752	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA XEROX COD. REF. 106R01371 NEGRO	NEA DEV 006-19 ALM	BUEN ESTADO	912.8	4,564.00	5	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
66	OGA-ALM	24	767400060230	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. C3105A NEGRO	NEA DEV 006-19 ALM	BUEN ESTADO	470	470	1	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
67	OGA-ALM	24	767400060637	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 27X C4127X NEGRO	NEA DEV 006-19 ALM	BUEN ESTADO	385	770	2	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
68	OGA-ALM	24	767400061241	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA XEROX COD. REF. 006R01182 NEGRO	NEA DEV 006-19 ALM	BUEN ESTADO	358.53	358.53	1	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
69	OGA-ALM	24	767400060659	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 132 1T02HS0US0 NEGRO	NEA DEV 006-19 ALM	BUEN ESTADO	334.67	334.67	1	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
70	OGA-ALM	24	767400060515	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 312 1T02F80US0 NEGRO	NEA DEV 006-19 ALM	BUEN ESTADO	315	630	2	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
71	OGA-ALM	24	767400061024	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 712 1T02G10US0 NEGRO	NEA DEV 006-19 ALM	BUEN ESTADO	311.05	1,244.20	4	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
72	OGA-ALM	24	767400060010	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 06A C3906A NEGRO	NEA DEV 006-19 ALM	BUEN ESTADO	268.89	268.89	1	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
73	OGA-ALM	24	767400060836	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. TN 620 NEGRO	NEA DEV 006-19 ALM	BUEN ESTADO	237.06	237.06	1	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
74	OGA-ALM	24	767400060239	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. C9700A NEGRO	NEA DEV 006-19 ALM	BUEN ESTADO	231	231	1	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
75	OGA-ALM	24	767400060133	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. C9701A CIAN	NEA DEV 006-19 ALM	BUEN ESTADO	231	231	1	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
76	OGA-ALM	24	767400060240	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. C9702A AMARILLO	NEA DEV 006-19 ALM	BUEN ESTADO	231	231	1	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
77	OGA-ALM	24	767400060134	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. C9703A MAGENTA	NEA DEV 006-19 ALM	BUEN ESTADO	231	231	1	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
78	OGA-ALM	24	767400060481	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 15A C7115A NEGRO	NEA DEV 006-19 ALM	BUEN ESTADO	202.5	202.5	1	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
79	OGA-ALM	24	767400062845	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 67 NEGRO	NEA DEV 006-19 ALM	BUEN ESTADO	162	162	1	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
80	OGA-ALM	24	767400060748	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 05X CE505X NEGRO	NEA DEV 006-19 ALM	BUEN ESTADO	468.07	468.07	1	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA

81	OGA-ALM	24	767400060752	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA XEROX COD. REF. 106R01371 NEGRO	NEA DEVOL 007-2019 ALM	BUEN ESTADO	912.8	912.8	1	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
82	OGA-ALM	24	767400060899	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. TN 511 024B NEGRO	NEA DEVOL 007-2019 ALM	BUEN ESTADO	702.74	14,054.80	20	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
83	OGA-ALM	24	767400061000	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. HP 64 CC364A NEGRO	NEA DEVOL 007-2019 ALM	BUEN ESTADO	532.71	2,130.84	4	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
84	OGA-ALM	24	767400060788	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA XEROX COD. REF. 106R01034 NEGRO	NEA DEVOL 007-2019 ALM	BUEN ESTADO	495.81	4,462.29	9	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
85	OGA-ALM	24	767400060029	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 27A C4127A NEGRO	NEA DEVOL 007-2019 ALM	BUEN ESTADO	380.99	1,142.97	3	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
86	OGA-ALM	24	767400060515	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 312 1T02F80US0 NEGRO	NEA DEVOL 007-2019 ALM	BUEN ESTADO	312	4,680.00	15	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
87	OGA-ALM	24	767400060877	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA XEROX COD. REF. 106R01410 NEGRO	NEA DEV. 008-2019 ALM	BUEN ESTADO	520	1,560.00	3	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
88	OGA-ALM	24	767400060788	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA XEROX COD. REF. 106R01034 NEGRO	NEA DEV. 008-2019 ALM	BUEN ESTADO	495.81	4,462.29	9	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
89	OGA-ALM	24	767400060029	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 27A C4127A NEGRO	NEA DEV. 008-2019 ALM	BUEN ESTADO	381	762	2	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
90	OGA-ALM	24	767400060800	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. 370AB011001 NEGRO	NEA DEV. 008-2019 ALM	BUEN ESTADO	375.08	2,625.56	7	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
91	OGA-ALM	24	767400060025	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 03A C3903A NEGRO	NEA DEV. 008-2019 ALM	BUEN ESTADO	326.56	979.68	3	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
92	OGA-ALM	24	767400060519	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 57 NEGRO	NEA DEV. 008-2019 ALM	BUEN ESTADO	247.54	1,237.70	5	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
93	OGA-ALM	24	767400061289	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. 302A NEGRO	NEA DEV. 008-2019 ALM	BUEN ESTADO	205	410	2	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
94	OGA-ALM	24	767400061054	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 332 1T02GA0US0 NEGRO	NEA DEV. 008-2019 ALM	BUEN ESTADO	200	1,000.00	5	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
95	OGA-ALM	24	767400061107	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. MT303A NEGRO	NEA DEV. 008-2019 ALM	BUEN ESTADO	199.57	598.71	3	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
96	OGA-ALM	24	767400062845	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 67 NEGRO	NEA DEV. 008-2019 ALM	BUEN ESTADO	162	648	4	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
97	OGA-ALM	24	767400060752	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA XEROX COD. REF. 106R01371 NEGRO	NEA DEV 010-2019 ALM	BUEN ESTADO	912.8	912.8	1	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
98	OGA-ALM	24	767400060515	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 312 1T02F80US0 NEGRO	NEA DEV 010-2019 ALM	BUEN ESTADO	315	1,890.00	6	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA
99	OGA-ALM	24	767400060519	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 57 NEGRO	NEA DEV 010-2019 ALM	BUEN ESTADO	200	600.00	3	UNIDAD	1301.050102	POR EXCEDENCIA

**195,213.52**

N°	UNIDAD ORGANICA	UE	CODIGO	DESCRIPCION	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	STOCK	UNIDAD DE MEDIDA	CUENTA CONTABLE	OBJETO DE BAJA
1	OL	24	767400061677	TONER DE IMPRESION PARA XEROX COD. REF. 106R00402 NEGRO	CUSTODIA	1	1	1	UNIDAD	No registra	POR EXCEDENCIA
2	OL	24	767400061677	TONER DE IMPRESION PARA XEROX COD. REF. 106R646 NEGRO	CUSTODIA	1	1	1	UNIDAD	No registra	POR EXCEDENCIA
3	OL	24	S/C	TONER DE IMPRESION PARA XEROX COD.REF VJ-106R411	CUSTODIA	1	1	1	UNIDAD	No registra	POR EXCEDENCIA
4	OL	24	767400060929	TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. 92274A NEGRO	CUSTODIA	1	1	1	UNIDAD	No registra	POR EXCEDENCIA
5	OL	24	S/C	TONER COMPATIBLE E-KYOCERA	CUSTODIA	1	2	2	UNIDAD	No registra	POR EXCEDENCIA

**6.00**